



**ESTÁNDARES DE GOBIERNO CORPORATIVO
NCG 341 SVS
AUTOEVALUACIÓN AL 31.12.2013**





PREGUNTA 1.A.a.



Práctica	Adopción	
	SI	NO
1. Del funcionamiento del Directorio		
A. De la adecuada y oportuna información del directorio, acerca de los negocios y riesgos de la sociedad, así como de sus principales políticas, controles y procedimientos.		
a) El directorio cuenta con un procedimiento/mecanismo para la inducción de cada nuevo director, por medio del cual éste se informe respecto de la sociedad, sus negocios, riesgos, políticas, procedimientos, principales criterios contables y del marco jurídico vigente más relevante y aplicable a la sociedad y al directorio.	X	
En sesión ordinaria N°1273, de fecha 22 de marzo de 2013, el Directorio aprobó el Programa de Inducción para Directores, el que es de aplicación obligatoria para todo nuevo Director de la Compañía. El programa se divide en 4 etapas y busca asegurar que todo nuevo Director conozca la industria del tabaco, la cultura del Grupo BAT, la estrategia de negocio y su Gobierno Corporativo.		



PREGUNTA 1.A.b.



Práctica	Adopción	
	SI	NO
1. Del funcionamiento del Directorio		
A. De la adecuada y oportuna información del directorio, acerca de los negocios y riesgos de la sociedad, así como de sus principales políticas, controles y procedimientos.		
b) El directorio cuenta con una política para la contratación de asesores especialistas en materias contables, financieras y legales que, entre otros aspectos, contemple la asignación de un presupuesto especial y suficiente para esos efectos. Además, dicha política es revisada anualmente, en función de las necesidades que para ello se prevean.		X
Sin perjuicio de los recursos que la Compañía pone a disposición del Directorio y de las políticas generales de la Compañía para la contratación de servicios externos, el Directorio estima innecesario contar con una política especial para la contratación de asesores del Directorio, atendidas sus amplias facultades legales y estatutarias en materia de administración societaria.		



PREGUNTA 1.A.c.



Práctica	Adopción	
	SI	NO
1. Del funcionamiento del Directorio		
A. De la adecuada y oportuna información del directorio, acerca de los negocios y riesgos de la sociedad, así como de sus principales políticas, controles y procedimientos.		
<p>c) El directorio se reúne al menos semestralmente con la empresa de auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros para analizar:</p> <ul style="list-style-type: none">i. El programa o plan anual de auditoría.ii. Eventuales diferencias detectadas en la auditoría respecto de prácticas contables, sistemas administrativos y auditoría interna.iii. Eventuales deficiencias graves que se hubieren detectado y aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deban ser comunicadas a los organismos fiscalizadores competentes.iv. Los resultados del programa anual de auditoría.v. Los posibles conflictos de interés que puedan existir en la relación con la empresa de auditoría o su personal, tanto por la prestación de otros servicios a la sociedad o a las empresas de su grupo empresarial, como por otras situaciones. <p>Con todo, se deberá explicar las materias que son analizadas en sesiones de directorio sin la presencia de gerentes o ejecutivos principales.</p>	X	



PREGUNTA 1.A.c. - continuación



Práctica	Adopción	
	SI	NO
1. Del funcionamiento del Directorio		
A. De la adecuada y oportuna información del directorio, acerca de los negocios y riesgos de la sociedad, así como de sus principales políticas, controles y procedimientos.		
<p>En sesión ordinaria N°1272, de fecha 28 de febrero de 2013, el Directorio acordó reunirse, al menos semestralmente, con la empresa de auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros, para analizar, entre otras materias: a) El programa o plan anual de auditoría; b) Eventuales diferencias detectadas en la auditoría respecto de prácticas contables, sistemas administrativos y auditoría interna; c) Eventuales deficiencias graves que se hubieren detectado y aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deban ser comunicadas a los organismos fiscalizadores competentes; d) Los resultados del programa anual de auditoría; y e) Los posibles conflictos de interés que puedan existir en la relación con la empresa de auditoría o su personal, tanto por la prestación de otros servicios a la sociedad o a las empresas de su grupo empresarial, como por otras situaciones. Quedará a discreción del Directorio sostener esta reuniones con o sin la presencia de gerentes o ejecutivos de la Compañía. Adicionalmente, la Compañía identifica una matriz de riesgos de negocio, la que es revisada anualmente por la Administración y por el Comité de Gobierno Corporativo (integrado por tres de sus Directores).</p>		



PREGUNTA 1.B.a.



Práctica	Adopción	
	SI	NO
1. Del funcionamiento del Directorio		
B. Del correcto funcionamiento del directorio y su continuidad ante la ausencia de uno o más de sus miembros.		
a) El directorio cuenta con un procedimiento establecido para detectar e implementar eventuales mejoras en el funcionamiento del directorio en su conjunto y ese proceso es realizado al menos una vez al año por una persona o entidad ajena a la sociedad.		X
El Directorio estima innecesario contar con un procedimiento de evaluación anual de su funcionamiento realizado por una entidad ajena a la Compañía.		



PREGUNTA 1.B.b.



Práctica	Adopción	
	SI	NO
1. Del funcionamiento del Directorio		
B. Del correcto funcionamiento del directorio y su continuidad ante la ausencia de uno o más de sus miembros.		
b) El directorio ha establecido una política mediante la cual se propone a los directores el tiempo mínimo mensual que, en su opinión, es deseable que cada director deba destinar exclusivamente al cumplimiento de dicho rol en la sociedad, en atención a las características particulares de ésta.		X
Con todo, se deberá indicar si esa política esta o no a disposición de los accionistas y el público en general.		
Atendida la formación, preparación y profesionalismo de los directores de la Compañía, el Directorio estima innecesario establecer una política que regule el tiempo mínimo que le dedican al cumplimiento de ese rol.		



PREGUNTA 1.B.c.



Práctica	Adopción	
	SI	NO
1. Del funcionamiento del Directorio		
B. Del correcto funcionamiento del directorio y su continuidad ante la ausencia de uno o más de sus miembros.		
c) El directorio cuenta con un mecanismo/procedimiento para mantener documentados de manera adecuada, los fundamentos, elementos y demás información de la sociedad que se hayan tenido en vista o se estén considerando para adoptar los diversos acuerdos del directorio, a objeto de evitar que como consecuencia del reemplazo, incapacidad, ausencia o renuncia de uno o más de sus miembros, se afecte la normal y oportuna toma de decisiones del mismo.	X	
Además del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de libros y registros sociales, existe una Política de Manejo de Archivos que considera el registro físico o digital, según corresponda, de los antecedentes adicionales que se presentaron al conocimiento y/o examen del Directorio, los que por su carácter confidencial serán reservados, salvo que la Ley disponga lo contrario.		



PREGUNTA 1.C.a.



Práctica	Adopción			
	SI	NO		
1. Del funcionamiento del Directorio				
C. Tratamiento por el directorio de los potenciales conflictos de interés que puedan surgir en el ejercicio del cargo de director.				
a) El directorio se rige por un Código de Conducta que como mínimo: i) identifica las principales situaciones que configuran un conflicto de interés; y ii) describe el procedimiento que debe seguir un director para declarar y resolver un conflicto de interés. Dicho Código se refiere, al menos, a situaciones que, a pesar de no estar específicamente contenidas en la ley, de ser mal resueltas podrían terminar afectando el interés social. Con todo, se deberá indicar si ese Código de Conducta está o no a disposición de los accionistas y el público en general.	x			
El Directorio está sujeto a los Estándares de Conducta de Negocio ("Standards of Business Conduct"), código que regula, entre otras materias, la forma de resolver potenciales conflictos de interés. Anualmente, es obligatorio para todo Director declarar el conocimiento y aceptación de dichos estándares y declarar si está o no dándoles estricto cumplimiento. Los Estándares de Conducta de Negocio son obligatorios para todo el Grupo BAT, considerando que la matriz, BAT Plc, está constituida y listada en UK, por lo que se le aplican, y por extensión a todas sus filiales y relacionadas, los estándares de gobierno corporativo que exige el regulador de UK. Los Estándares de Conducta de Negocio están a disposición de accionistas y público en general en el sitio web corporativo (www.batchile.com).				



PREGUNTA 1.D.



Práctica	Adopción	
	SI	NO
1. Del funcionamiento del Directorio		
D. Otras prácticas adoptadas por la sociedad, referidas a las materias de este numeral (no más de 5)		
1) Nuestros Estándares de Conducta de Negocio ("Standards of Business Conduct") tratan los siguientes aspectos: • Denuncias. • Conflictos de interés. • Soborno y corrupción. • Entretenimiento y regalos. • Contribuciones políticas. • Contribuciones benéficas. • Contabilidad y mantenimiento de registros. • Protección de activos corporativos. • Confidencialidad y seguridad de la información. • Información privilegiada. • Libre competencia. • Lavado de dinero y terrorismo. • Comercialización de productos del Grupo. • Sanciones.		
2) Statements of Delegated Authorities, que establecen las atribuciones y aprobaciones que se requieren según el tipo de operación corporativa que se desee realizar: • Gastos generales. • Estructura corporativa. • Transacciones. • Financiamiento y requerimientos de capital. • Litigios. • Designación de Directores. • Recursos humanos.	X	
3) Manual de Manejo de Información de Interés y Política de Habitualidad.		
4) Política de Libre Competencia.		
5) Políticas y procedimientos de la Ley 20.393 (Prevención de Delitos).		



PREGUNTA 2.A.a.



Práctica	Adopción	
	SI	NO
2. De la relación entre la sociedad, los accionistas y el público en general.		
A. De la información que requieren los accionistas e inversionistas para la adecuada toma de decisiones y de los mecanismos que facilitan la participación de los accionistas en las juntas de accionistas.		
a) Para efectos del proceso de postulación y elección de directores, el directorio cuenta con una política y procedimiento a objeto que el gerente general elabore y ponga a disposición de los accionistas, con al menos dos días de anticipación a la junta, un documento que contenga la experiencia y perfil profesional de los candidatos a director que, hasta ese momento, hayan provisto dicha información a la sociedad.		X
Atendido que el Grupo BAT posee más del 98% de las acciones de la Compañía, por lo que elige con sus votos a todos los directores, el Directorio estima innecesario contar con una política y procedimiento especial para esta materia, sin perjuicio de la información que el Controlador pueda requerir a su debido tiempo a quienes considere como posibles nuevos miembros del Directorio.		



PREGUNTA 2.A.b.



Práctica	Adopción	
	SI	NO
2. De la relación entre la sociedad, los accionistas y el público en general.		
A. De la información que requieren los accionistas e inversionistas para la adecuada toma de decisiones y de los mecanismos que facilitan la participación de los accionistas en las juntas de accionistas.		
b) La sociedad cuenta con un mecanismo que permite la votación remota y participación en tiempo real de los accionistas en las juntas de accionistas.		X
Atendido que el Grupo BAT posee más del 98% de las acciones de la Compañía y considerando, además, los costos y dificultades técnicas de implementar un sistema remoto de voto y participación en juntas, el Directorio estima innecesario implementar un mecanismo de este tipo.		



PREGUNTA 2.A.c.



Práctica	Adopción	
	SI	NO
2. De la relación entre la sociedad, los accionistas y el público en general.		
A. De la información que requieren los accionistas e inversionistas para la adecuada toma de decisiones y de los mecanismos que facilitan la participación de los accionistas en las juntas de accionistas.		
c) La sociedad cuenta con mecanismos electrónicos que permiten divulgar oportunamente al mercado, en el transcurso de la junta de accionistas, los acuerdos que se adopten, así como otros sucesos de relevancia que ocurran durante ésta.		X
Atendida la celeridad y eficacia de los medios disponibles para comunicar acuerdos o información esencial para el mercado (hecho esencial), el Directorio estima innecesario implementar un mecanismo especial y distinto para divulgar esta información.		



PREGUNTA 2.A.d.



Práctica	Adopción	
	SI	NO
2. De la relación entre la sociedad, los accionistas y el público en general.		
A. De la información que requieren los accionistas e inversionistas para la adecuada toma de decisiones y de los mecanismos que facilitan la participación de los accionistas en las juntas de accionistas.		
d) La sociedad cuenta con una persona, unidad o sistema cuyo objetivo principal es responder de manera oportuna a las inquietudes que razonablemente manifiesten los accionistas e inversionistas nacionales o extranjeros, respecto de la situación, marcha y negocios públicamente conocidos de la entidad, indicándoles, además, donde pueden obtener la información que por ley puede ser provista a los accionistas y al público en general.		X
La Compañía no recibe consultas de inversionistas que justifiquen contar con una persona o unidad dedicada exclusivamente a esta tarea, no obstante que la Gerencia de Asuntos Corporativos, la Gerencia Legal y la Gerencia de Finanzas de la Compañía tienen dentro de sus obligaciones proveer la información corporativa que por ley puede y debe ser provista a los accionistas y al público en general. Además, es importante considerar que (a) las acciones de la Compañía no tienen presencia bursátil; (b) que no se han emitido títulos de deuda de corto o largo plazo en el país o en el extranjero; (c) que no se han contratado créditos sindicados en el país o en el extranjero; y (d) que no se han emitido en el extranjero valores representativos de acciones.		



PREGUNTA 2.A.e.



Práctica	Adopción	
	SI	NO
2. De la relación entre la sociedad, los accionistas y el público en general.		
A. De la información que requieren los accionistas e inversionistas para la adecuada toma de decisiones y de los mecanismos que facilitan la participación de los accionistas en las juntas de accionistas.		
e) El directorio cuenta con un procedimiento formal para analizar y evaluar la suficiencia, oportunidad y pertinencia de las diversas revelaciones que la entidad realiza al mercado, a objeto de mejorar permanentemente la información de la sociedad que se provee al público en general.	X	
En sesión ordinaria N°1235, de fecha 28 de enero de 2010, el Directorio aprobó el Manual de Manejo de Información de Interés, el cual cubre tales aspectos en su párrafo II, secciones 1 a 9, ambas inclusive. En línea con lo establecido en el referido Manual, cabe señalar que el Directorio sesiona en forma ordinaria todos los meses y en forma extraordinaria cada vez que las necesidades sociales así lo requieran, oportunidad en que toma conocimiento de las revelaciones que corresponde realizar al hacer mercado.		



PREGUNTA 2.B.



Práctica	Adopción	
	SI	NO
2. De la relación entre la sociedad, los accionistas y el público en general.		
B. Otras prácticas adoptadas por la sociedad, referidas a las materias de este numeral (no más de 5)		



PREGUNTA 3.A.a.



Práctica	Adopción	
	SI	NO
3. De la sustitución y compensación de ejecutivos principales.		
A. De los procedimientos de sucesión y de las políticas y planes de compensación de los ejecutivos principales.		
a) El directorio cuenta con un procedimiento para facilitar el adecuado funcionamiento de la sociedad ante el reemplazo o pérdida del gerente general o de ejecutivos principales. Tal procedimiento contempla políticas y mecanismos de selección de potenciales reemplazantes y el adecuado traspaso de funciones e información del gerente o ejecutivo principal a sus reemplazantes o al directorio.	X	
La Compañía forma parte del Grupo BAT y es controlada en última instancia por British American Tobacco p.l.c., entidad que a través de sus políticas y órganos societarios propone el nombre del gerente general y somete su designación a la consideración del Directorio. Los procedimientos del Grupo BAT contemplan políticas y mecanismos de selección de potenciales reemplazantes y el adecuado traspaso de funciones e información del gerente o ejecutivo principal a sus reemplazantes.		



PREGUNTA 3.A.b.



Práctica	Adopción	
	SI	NO
3. De la sustitución y compensación de ejecutivos principales.		
A. De los procedimientos de sucesión y de las políticas y planes de compensación de los ejecutivos principales.		
b) El directorio ha establecido directrices y procedimientos formales tendientes a prevenir que las políticas de compensación e indemnización de los gerentes y ejecutivos principales, generen incentivos a que dichos ejecutivos expongan a la sociedad a riesgos que no estén acorde a las políticas definidas sobre la materia o a la comisión de eventuales ilícitos.	X	
La Compañía cuenta con políticas y procedimientos que velan por la adecuada compensación del Gerente General y demás Ejecutivos Principales. La estrategia de compensaciones está diseñada para apoyar el cumplimiento de la visión y estrategia corporativa. Existe una estructura de grados que proporciona un marco de referencia, lo que asegura la consistencia de la política de beneficios y remuneración de la Compañía no sólo en relación con la naturaleza de cada cargo en la estructura, sino también con respecto al mercado laboral y a la posición relativa en que la empresa desea posicionarse. Cada empleado tiene una posición dentro de una banda salarial establecida. Existe un Comité de Compensaciones encargado de velar y supervisar los beneficios salariales fijos y variables.		



PREGUNTA 3.B.



Práctica	Adopción	
	SI	NO
3. De la sustitución y compensación de ejecutivos principales.		
B. Otras prácticas adoptadas por la sociedad, referidas a las materias de este numeral (no más de 5)		



PREGUNTA 4.A.a.



Práctica	Adopción	
	SI	NO
4. De la definición, implementación y supervisión de políticas y procedimientos de control interno y gestión de riesgos en la empresa.		
A. De la administración adecuada de los riesgos inherentes a los negocios que realiza la entidad y de la adopción de las medidas que correspondan a objeto que los riesgos finalmente asumidos por la misma, se enmarquen dentro de las políticas definidas al efecto.		
a) La sociedad cuenta con políticas y procedimientos formales para la administración de sus riesgos, siendo el personal atingente, independiente del vínculo contractual que lo una con la sociedad, debidamente informado y capacitado respecto de tales materias. Además, dichas políticas y procedimientos son revisados periódicamente y actualizados, si correspondiere.	X	
La Compañía cuenta con políticas, procedimientos y responsables de la correcta administración de sus riesgos. La Gerencia de Finanzas cuenta con personal especial y debidamente informado y capacitado en la administración de riesgos, quienes están encargados de revisar y actualizar periódicamente la información del sistema de administración de riesgos de la Compañía.		



PREGUNTA 4.A.b.



Práctica	Adopción	
	SI	NO
4. De la definición, implementación y supervisión de políticas y procedimientos de control interno y gestión de riesgos en la empresa.		
A. De la administración adecuada de los riesgos inherentes a los negocios que realiza la entidad y de la adopción de las medidas que correspondan a objeto que los riesgos finalmente asumidos por la misma, se enmarquen dentro de las políticas definidas al efecto.		
b) El directorio cuenta con un Comité o unidad que le reporte directamente, dedicado a controlar que las políticas y procedimientos referidos en la letra anterior se cumplan y que, por ende, la exposición a los riesgos efectivamente asumidos, sea acorde a lo definido en tales políticas.	X	
El Directorio ha establecido un Comité de Gobierno Corporativo, integrado por 3 de sus miembros, que tiene entre sus funciones velar por la correcta administración de los riesgos de la Compañía. Este Comité sesiona en forma ordinaria mensualmente y reporta e informa las materias de su competencia directamente al Directorio.		



PREGUNTA 4.A.c.



Práctica	Adopción	
	SI	NO
4. De la definición, implementación y supervisión de políticas y procedimientos de control interno y gestión de riesgos en la empresa.		
A. De la administración adecuada de los riesgos inherentes a los negocios que realiza la entidad y de la adopción de las medidas que correspondan a objeto que los riesgos finalmente asumidos por la misma, se enmarquen dentro de las políticas definidas al efecto.		
c) La sociedad cuenta con un procedimiento establecido y conocido por todo su personal, cualquiera sea el vínculo contractual con ella, especialmente diseñado para la denuncia de eventuales irregularidades o ilícitos, que de garantías respecto de la confidencialidad de la identidad del denunciante.	X	
La Compañía cuenta con un procedimiento que permite a cualquier empleado de la Compañía realizar las denuncias de eventuales irregularidades o ilícitos. En la Intranet corporativa todos los empleados tienen a su disposición el “Procedimiento de Denuncia de Hechos que Vulneran Estándares de Conducta en el Negocio”, que contempla que la identidad del denunciante debe mantenerse en estricta reserva, y la “Política y Procedimiento de Fraudes”, que considera la posibilidad de recibir denuncias anónimas.		



PREGUNTA 4.A.d.



Práctica	Adopción	
	SI	NO
4. De la definición, implementación y supervisión de políticas y procedimientos de control interno y gestión de riesgos en la empresa.		
A. De la administración adecuada de los riesgos inherentes a los negocios que realiza la entidad y de la adopción de las medidas que correspondan a objeto que los riesgos finalmente asumidos por la misma, se enmarquen dentro de las políticas definidas al efecto.		
d) El directorio ha implementado un Código de Conducta Ética que define los principios que guían el actuar de todo su personal, independiente del vínculo contractual con ella, y cuenta con procedimientos adecuados para capacitar a su personal respecto de tales principios.	X	



PREGUNTA 4.A.d. - continuación



Práctica	Adopción	
	SI	NO
4. De la definición, implementación y supervisión de políticas y procedimientos de control interno y gestión de riesgos en la empresa.		
A. De la administración adecuada de los riesgos inherentes a los negocios que realiza la entidad y de la adopción de las medidas que correspondan a objeto que los riesgos finalmente asumidos por la misma, se enmarquen dentro de las políticas definidas al efecto.		
Los Estándares de Conducta de Negocio ("Standards of Business Conduct") son obligatorios para todos los empleados de la Compañía, quienes cada año deben declarar por escrito su conocimiento y aceptación y si están o no dándoles estricto cumplimiento. Para estos efectos, la Compañía cuenta con sistemas que permiten difundir y respaldar tales declaraciones. Los Estándares de Conducta de Negocio son estrictos y obligatorios para todo el Grupo BAT, considerando que la matriz, BAT Plc, está constituida y listada en UK, por lo que se le aplican, y por extensión a todas sus filiales y relacionadas, los estándares de gobierno corporativo que exige el regulador de UK. La falta de cumplimiento de los Estándares se considera una falta grave de las obligaciones laborales. Los Estándares forman parte del contrato de trabajo y todos los empleados tienen conocimiento y acceso a él, ya que se entrega una copia junto a la firma del contrato. Además, un ejemplar está a disposición de todos los empleados en la intranet corporativa y del público general en www.batchile.com . Adicionalmente, el proceso de inducción de nuevos empleados, ejecutivos principales y directores incluye el conocimiento y capacitación en dichos Estándares.		



PREGUNTA 4.B.



Práctica	Adopción	
	SI	NO
4. De la definición, implementación y supervisión de políticas y procedimientos de control interno y gestión de riesgos en la empresa.		
B. Otras prácticas adoptadas por la sociedad, referidas a las materias de este numeral (no más de 5)		
Nuestros Estándares de Conducta de Negocio ("Standards of Business Conduct") tratan los siguientes aspectos: • Denuncias. • Conflictos de interés. • Soborno y corrupción. • Entretenimiento y regalos. • Contribuciones políticas. • Contribuciones benéficas. • Contabilidad y mantenimiento de registros. • Protección de activos corporativos. • Confidencialidad y seguridad de la información. • Información privilegiada. • Libre competencia. • Lavado de dinero y terrorismo. • Comercialización de productos del Grupo. • Sanciones.	X	



PREGUNTA 5.



Práctica	Adopción	
	SI	NO
5. Otras prácticas adoptadas por la sociedad, que no están referidas a las materias antes señaladas (no más de 5)		
Aun cuando la Compañía no tiene la obligación legal de constituir un Comité de Directores, el Directorio decidió autoimponer la creación de un Comité de Gobierno Corporativo, integrado por 3 de sus miembros. El Comité reporta e informan directamente al Directorio. Entre sus diversas funciones, se destacan: Asesorar al Directorio, cuando éste lo requiera, entregando orientaciones que aseguren una correcta ejecución de las estrategias Corporativas, Operativas, Legales y de Libre Competencia, definidas por el Directorio y la Gerencia; Asesorar al Directorio, cuando éste lo requiera, en la interpretación, aplicación y cumplimiento de las políticas internas y en general de todas las autorregulaciones adoptadas por la Compañía; Informar al Directorio sobre los antecedentes relativos a operaciones a que se refiere el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas; Participar activamente en la planificación de la Auditoría Interna y Externa de la Compañía; y Recomendar al Directorio y a la Gerencia la adopción de medidas correctivas o destinadas a mejorar los controles internos.	X	